

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 20/02/2023
 Hora : 11.09.22 AM

VIGENTES AL 2023

PAGINA 1

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4484 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN SEGUNDA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DIA

METODO DE CALCULO

 $T_TIEMPO_RESOL = (\text{SUMATORIA} ((F_RESOLUCION(i) - F_INGRESO(i)) - (SAB_DOM+FERIADOS)) / N)$

DONDE:

T_TIEMPO_RESOL : DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL COMO SEGUNDA INSTANCIA EXPRESADO EN DÍAS HÁBILES

I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE

F_RESOLUCION : FECHA DE SENTENCIA O AUTO DE VISTA QUE RESUELVE LA APELACIÓN O CONSULTA PROVENIENTE DE PRIMERA INSTANCIA

F_INGRESO : FECHA DE INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

SAB_DOM : SÁBADOS Y DOMINGOS

FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHOS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN SEGUNDA INSTANCIA, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA ETAPA DE TRÁMITE, SE HA RESTADO LA FECHA DE LA SENTENCIA O AUTO DE VISTA MENOS LA FECHA DE INGRESO AL JUZGADO O SALA, CONSIDERANDO SOLO LOS DÍAS HÁBILES.
- LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.
- POR CADA PERÍODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERÍODO PERO QUE HAYAN INGRESADOS LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS QUE SE HAN RESUELTOS COMO SEGUNDA INSTANCIA POR UNA SENTENCIA O AUTO DE VISTA, RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ SE PRONUNCIA SOBRE LA APELACIÓN O CONSULTA PROVENIENTE DE LA PRIMERA INSTANCIA.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE.

LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENANDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APlica LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENIENDO EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 20/02/2023
 Hora : 11.09.22 AM

VIGENTES AL 2023

PAGINA 2

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 2042 PORCENTAJE DE EXPEDIENTES RESUELTOS ENTRE EXPEDIENTES INGRESADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

PORCENTAJE

MÉTODO DE CALCULO

(EXPEDIENTES RESUELTOS) / (EXPEDIENTES INGRESADOS) X 100

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA ES EL 25 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, SE REFIEREN A LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN LA ETAPA DE TRÁMITE EN EL PERÍODO ANALIZADO.
- LOS EXPEDIENTES INGRESADOS, SE REFIEREN A LOS EXPEDIENTES INGRESADOS EN EL PERÍODO ANALIZADO.

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL NIVEL DE EXPEDIENTES RESUELTOS SOBRE LOS INGRESADOS A NIVEL DE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS EXPEDIENTES INGRESADOS SON LOS QUE SE GENERAN POR UNA DEMANDA O DENUNCIA EN LAS CUALES SE CONFIGURA CON MOTIVO DE LA PETICIÓN FORMULADA ANTE UN ÓRGANO JUDICIAL PARA QUE SE DISPONGA LA INICIACIÓN Y TRÁMITE DEL PROCESO JUDICIAL.

LOS EXPEDIENTES RESUELTOS SON LOS CASOS QUE HAN CONCLUIDO LA ETAPA DE TRÁMITE POR UNA SENTENCIA O AUTO FINAL QUE SON RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ PONE FIN A LA INSTANCIA O PROCESO JUDICIAL, EN DEFINITIVA, PRONUNCIÁNDOSE EN DECISIÓN EXPRESA, PRECISA Y MOTIVADA SOBRE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA DECLARANDO EL DERECHO DE LAS PARTES.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO A TRAVÉS DE UN ÓRGANO DE LÍNEA DE LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL.

LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS DIEZ (10) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS LOCAL POR CADA SEDE Y CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA.

LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENANDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APlica LA FÓRMULA PREDEFINIDA PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR DE DESEMPEÑO, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

SI

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE RESULTADO ESPECIFICO

Fecha : 20/02/2023
 Hora : 11.09.22 AM

VIGENTES AL 2023

PAGINA 3

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL

PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4483 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR OTRAS MATERIAS EN PRIMERA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DIA

METODO DE CALCULO

 $T_TIEMPO_RESOL = (\text{SUMATORIA} ((F_RESOLUCION(I) - F_INGRESO(I)) - (SAB_DOM+FERIADOS)) / N)$

DONDE:

T_TIEMPO_RESOL : DURACION DE LA ETAPA DE TRAMITE DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL EXPRESADO EN DIAS HABILES

I : I-ESIMO EXPEDIENTE

F_RESOLUCION : FECHA DE RESOLUCION FINAL QUE PONE FIN AL PROCESO EN LA ETAPA DE TRAMITE (SENTENCIA O AUTO FINAL)

F_INICIO : FECHA DE ADMISION O INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL.

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

SAB_DOM : SABADOS Y DOMINGOS

FERIADOS : FERIADOS OFICIALES

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHOS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- SE HA CONSIDERADO EN EL CÁLCULO SOLO LOS DÍAS HÁBILES, SE HA DESCONTADO EN EL CÁLCULO PARA CADA EXPEDIENTE LOS SÁBADOS, DOMINGOS Y LOS DÍAS FERIADOS OFICIALES.
- LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.
- POR CADA PERÍODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERÍODO PERO QUE HAYAN INGRESADOS LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS.
- SI BIEN EXISTEN PROCESOS JUDICIALES QUE TIENEN QUE SER ADMITIDOS PARA QUE INGRESEN A LA ETAPA DE TRAMITE, ES DECIR LA FECHA DE INICIO DEL TRAMITE ES LA MISMA QUE LA FECHA DE ADMISIÓN, SIN EMBARGO, TAMBIÉN EXISTEN PROCESOS JUDICIALES QUE NO NECESITAN SER ADMITIDOS POR SU NATURALEZA, POR LO TANTO, SU FECHA DE INICIO VIENE A SER LA FECHA DE INGRESO.
- DEBIDO A ESOS DOS TIPOS DE FECHA DE INICIO DE LA ETAPA DE TRAMITE, ES QUE SE HA CONSIDERADO PARA LA FECHA DE INICIO DEL TRAMITE, LA FECHA DE INGRESO O LA FECHA DE ADMISIÓN SEGÚN SEA EL CASO.

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS QUE HAN CONCLUIDO LA ETAPA DE TRAMITE POR UNA SENTENCIA O AUTO FINAL, RESOLUCIONES DONDE EL JUEZ PONE FIN A LA INSTANCIA O PROCESO JUDICIAL, EN DEFINITIVA, PRONUNCIÁNDOSSE EN DECISIÓN EXPRESA, PRECISA Y MOTIVADA SOBRE LA CUESTIÓN CONTROVERTIDA DECLARANDO EL DERECHO DE LAS PARTES.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE.

LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENÁNDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APlica LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENiendo EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL

Fecha : 20/02/2023
 Hora : 11.09.22 AM

VIGENTES AL 2023

PAGINA 4

SECTOR : 04 PODER JUDICIAL
 PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL

INDICADOR : 4485 TIEMPO PROMEDIO EN DIAS DE UN PROCESO EN TRAMITE POR VIOLENCIA FAMILIAR EN PRIMERA INSTANCIA

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0067 CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA

AMBITO DE CONTROL

RESULTADO ESPECIFICO RESULTADO ESPECIFICO

UNIDAD DE MEDIDA

DIA

METODO DE CALCULO

 $T_TIEMPO_RESOL = (\text{SUMATORIA } (F_RESOLUCION (I) - F_INGRESO (I)) / N)$

T_TIEMPO_RESOL : DURACIÓN DE UN EXPEDIENTE JUDICIAL DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIOS

I : I-ÉSIMO EXPEDIENTE

F_RESOLUCION : FECHA DE AUTO FINAL QUE OTORGA O NO MEDIDA DE PROTECCIÓN

F_INGRESO : FECHA DE INGRESO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL

N : CANTIDAD DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

LIMITACIONES

- EN EL PROCESO DE MEDICIÓN DEL TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE FECHAS DEL TOTAL DE LOS EXPEDIENTES RESUELTOS, EXISTEN CASOS DE DATOS INVÁLIDOS DEBIDO AL MAL INGRESO DE INFORMACIÓN PROVENIENTE DIRECTAMENTE DEL PERSONAL DE MESA DE PARTES, POR LO QUE DICHOS REGISTROS SE EXONERAN DEL CÁLCULO.
- LOS REGISTROS DE LOS PROCESOS JUDICIALES SE CENTRALIZAN CON 30 DÍAS DE RETRASO, PORQUE SE REAPERTURA EL REGISTRO PARA CORRECCIONES Y LUEGO LA INFORMACIÓN ES VALIDADA POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, DEBIDO A ELLA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES SE REALIZA CON EL REFERIDO RETRASO.
- LA CANTIDAD DE AUXILIARES JURISDICCIONALES QUE TRABAJAN EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL ES VARIABLE, LO CUAL OCASIONA QUE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES NO SE ENCUENTREN EN LAS MISMAS CONDICIONES DE CAPACIDAD OPERATIVA Y TENGAN QUE CUMPLIR CON UN MISMO ESTÁNDAR DE PRODUCCIÓN.

SUPUESTOS

- LA FECHA DE EXTRACCIÓN DE LA DATA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 FUE EL 21 DE ENERO DEL AÑO 2022.
- SE HAN CONSIDERADO LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) RESUELTOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, POR LO TANTO, PARA HALLAR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE ESTE TIPO DE PROCESO, SE HA RESTADO LA FECHA DEL AUTO FINAL QUE OTORGA O NO MEDIDAS DE PROTECCIÓN MENOS LA FECHA DE INGRESO.
- LOS REGISTROS QUE EN EL CAMPO DE VÍA PROCEDIMENTAL O TIPO DE PROCESO QUE NO CORRESPONDE A LA ESPECIALIDAD DE FAMILIA O QUE SON DE OTRAS ESPECIALIDADES QUE HAN SIDO REGISTRADAS POR ERROR, NO SE HAN CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO.
- POR CADA PERÍODO ANUAL EN EVALUACIÓN SE CONSIDERAN LOS EXPEDIENTES RESUELTOS EN DICHO PERÍODO Y QUE HAYAN INGRESADO EL MISMO AÑO DE EVALUACIÓN

PRECISIONES TÉCNICAS

DE ACUERDO AL MÉTODO DE CÁLCULO, ES POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES A NIVEL DEPARTAMENTAL CONSIDERANDO LIMA METROPOLITANA Y LIMA PROVINCIAS DESDE SU UNIDAD ELEMENTAL: ÓRGANO JURISDICCIONAL Y EXPEDIENTE JUDICIAL.

LOS REGISTROS (EXPEDIENTES) QUE SE TOMARON PARA EL CÁLCULO SON LOS CASOS RESUELTOS EN EL AÑO CONSIDERADO PARA EL CÁLCULO, QUE SON LOS CASOS EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR QUE SE HAN RESUELTO POR UN AUTO FINAL QUE OTORGA O NO MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SON EVALUADOS POR LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA, GERENCIA DE PLANEAMIENTO DE LA GERENCIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL. LA FUENTE PRIMARIA DE LA INFORMACIÓN PROVIENE DE LOS PROPIOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LAS TREINTA Y TRES (33) CORTE SUPERIORES DE JUSTICIA LOS CUALES A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL REGISTRAN LA INFORMACIÓN EN UNA BASE DE DATOS POR CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y SEDE.

LAS UNIDADES DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE CADA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA REALIZAN UN CIERRE MENSUAL CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN RELEVANTE ALMACENANDOLA EN UNA BASE DE DATOS CENTRALIZADA.

LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DE LA GERENCIA GENERAL REALIZA MENSUALMENTE UN CIERRE CONSOLIDANDO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CUANTITATIVA, RESPECTO A LA CANTIDAD DE EXPEDIENTES INGRESADOS Y RESUELTOS

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA SOLICITA A LA GERENCIA DE INFORMÁTICA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO LA CUAL ES ENTREGADA EN UNA HOJA DE CÁLCULO.

EL EQUIPO TÉCNICO DEL PPR FAMILIA APlica LAS FÓRMULAS PREDEFINIDAS PARA EL CÁLCULO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO TENiendo EN CUENTA LOS SUPUESTOS Y LIMITACIONES PREDEFINIDOS, LUEGO PRESENTA LOS DATOS Y LOS RESULTADOS A LA SUBGERENCIA DE ESTADÍSTICA DEL PODER JUDICIAL PARA SU ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN.

PERIODICIDAD DE MEDICIONES

SEMESTRAL

FUENTE DE DATOS

SISTEMA INTEGRADO JUDICIAL (SIJ)

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL RESPONSABLE REGISTRO

SINTAXIS - SCRIPT

NIVEL NACIONAL

Si

AMBITO GEOGRAFICO

AREA GEOGRAFICA

65 PERU

1 TOTAL